

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

CONVOCATORIAS DE JUNTAS

10893 *IBERMAIZ, S.A.*

El Consejo de Administración de la mercantil IBERMAIZ, S.A., en sesión celebrada el día 6 de noviembre de 2015, ha acordado convocar Junta General Extraordinaria que se celebrará en la Avenida de la Constitución, n.º 8, 6.ª planta, 28931 Móstoles (Madrid), el día 22 de diciembre de 2015, a las 16:00 horas, en primera convocatoria, y a la misma hora y en el mismo lugar el día siguiente, 23 de diciembre de 2015, en segunda convocatoria, con el siguiente,

Orden del día

Primero.- Examen y, en su caso, aprobación de las cuentas anuales, propuesta de aplicación del resultado, y aprobación de la gestión del órgano de administración, todo ello referido al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2012.

Segundo.- Examen y, en su caso, aprobación de las cuentas anuales, propuesta de aplicación del resultado, y aprobación de la gestión del órgano de administración, todo ello referido al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2013.

Tercero.- Examen y, en su caso, aprobación de las cuentas anuales, propuesta de aplicación del resultado, y aprobación de la gestión del órgano de administración, todo ello referido al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2014.

Cuarto.- Modificación del artículo 17 de los Estatutos Sociales, dando nueva redacción al mismo, rezando de la siguiente manera:

"Artículo 17º.- La Sociedad será administrada, a elección de la Junta General, por:

- a) Un Administrador Único.
- b) Dos Administradores Solidarios.
- c) Dos Administradores Mancomunados.
- d) Un Consejo de Administración.

Los Administradores nombrados desempeñarán su cargo por un plazo de seis años, plazo que deberá ser igual para todos ellos, sin perjuicio de su reelección, así como de la facultad de la Junta General de proceder en cualquier tiempo y momento a su cese de conformidad a lo establecido en la Ley.

Si el Órgano de Administración de la Sociedad fuera un Consejo de Administración, y si durante el plazo se produjesen vacantes sin que existieran suplentes, el Consejo podrá designar entre los accionistas a las personas que hayan de ocuparlas hasta que se reúna la primera Junta General."

Quinto.- Cese del Órgano de Administración y nombramiento de Administrador Único.

Sexto.- Creación de Página Web corporativa de la Sociedad.

Séptimo.- Modificación del artículo 11 de los Estatutos Sociales, dando nueva redacción al mismo, rezando de la siguiente manera:

"Artículo 11º.- La convocatoria, tanto para las juntas generales ordinarias como extraordinarias, se realizará conforme a lo establecido en la Ley."

Octavo.- Nombramiento de auditores.

Noveno.- Ruegos y preguntas.

Décimo.- Facultar para elevar a público los acuerdos adoptados.

Undécimo.- Redacción, lectura y aprobación del acta.

Conforme a lo previsto en el artículo 197 de la Ley de Sociedades de Capital (LSC), hasta el séptimo día anterior previsto para la celebración de la junta, los accionistas podrán solicitar de los administradores las informaciones o aclaraciones que estimen precisas acerca de los asuntos comprendidos en el orden del día, o formular por escrito las preguntas que consideren pertinentes.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 272 de la LSC, a partir de la convocatoria de la Junta General, cualquier socio podrá obtener de la Sociedad, de forma inmediata y gratuita, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la misma, así como en su caso, el informe de gestión y el informe del auditor de cuentas.

Asimismo, y en virtud de lo establecido en el artículo 287 del mismo cuerpo legal, todos los accionistas tendrán derecho a examinar en el domicilio social el texto íntegro de la modificación propuesta y del informe sobre la misma, así como pedir la entrega o el envío gratuito de dichos documentos.

Móstoles, 11 de noviembre de 2015.- Secretario del Consejo.

ID: A150049716-1